

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922  
Registro DGC—Núm. 001—1082.—Características 113182816.—5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### ACUERDO de INAFECTABILIDAD GANADERA

Al margen un Sello con el ESCUDO NACIONAL que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Secretaría de la Reforma Agraria.

Con apoyo en los Dictámenes aprobados por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesiones de los días 8 y 21 de Octubre de 1987, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a Superficie, Calidad, Explotación y origen de la Propiedad Inafectable, establecidos en los Artículos 27 Fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 Fracción XX y Segundo Transitorio, Párrafo Segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; Primero Inciso G, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45, y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera así como el 4, 9 y demás aplicables del Reglamento para la determinación de Coeficiente de Agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 4 de Noviembre de 1987, ACORDO expedir los siguientes Certificados de Inafectabilidad Ganadera del Estado de Durango.

1.— NOMBRE del PROPIETARIO:

PREDIO:

MUNICIPIO:

SUPERFICIE TOTAL:

Coeficiente de Agostadero:

Capacidad de Pastoreo:

ZEFERINO LUGO GONZALEZ

“RUSTICO CONEJOS”

M A P I M I

5,603—00—00 Has. A.M.C.

67—00—00 Has.

84 Cabezas de Ganado Mayor

2.— NOMBRE del PROPIETARIO:

PREDIO:

MUNICIPIO:

SUPERFICIE TOTAL:

Coeficiente de Agostadero:

Capacidad de Pastoreo:

CARLOS A. HERRERA ARALUCE

“EL TEMAZCAL”

S U C H I L

4,186—24—32 Has. A.M.C.

14—57—00 Has.

287 Cabezas de Ganado Mayor

D A D O en la Secretaría de la Reforma Agraria, en México. Distrito Federal  
a los 4 días del mes de Noviembre de 1987.

Rúbrica. El Secretario de la Reforma Agraria RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.—

## C U M P L A S E

El Sub-Secretario de Asuntos Agrarios RENATO VEGA ALVARADO.—  
Rúbrica.

Durango, Dgo., a 12 de Noviembre de 1987

Sufragio Efectivo.— No Reelección

El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, Ingeniero CARLOS G. MARISCAL ELIZALDE.— Rúbrica.

oooOOOooo

## ESCUELA NORMAL del ESTADO

A C T A del EXAMEN PROFESIONAL  
de la Señorita:

“Ismaela Rivera Ruiz”

Al margen un Sello con el ESCUDO NACIONAL que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Escuela Normal del Estado.— Durango.— Al Centro:— En la Ciudad de Durango, a los doce días del mes de Junio de MIL NOVECIENTOS OCHENTA reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras:

Emma Rodríguez Ubaldo  
Ma. de Jesús C. de Bermúdez  
y Salustia Pérez de Soria

Fungiendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas, se constituyeron en JURADO de EXAMEN y procedieron al de la Señorita:

“Ismaela Rivera Ruiz”

Para PROFESOR(A) NORMALISTA DE EDUCACION PRIMARIA. El Examen se verificó conforme a las prescripciones Reglamentarias y consistió en la Prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron a la sustentante sobre el INFORME RECEPCIONAL, habiendo resultado

Aprobada por UNANIMIDAD

Este resultado se dió a conocer a la Sustentante por medio de un Oficio firmado por la Secretaria del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo tomó la Protesta correspondiente a la que el(la) Sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento para los efectos legales.

Presidente, Emma Rodríguez Ubaldo.— Vocal, Ma. de Jesús C. de Bermúdez.— Secretaria, Salustia Pérez de Soria.— Rúbricas

Es Copia fiel sacada de su Original que se encuentra asentada en el Libro No. (9) nueve del ARCHIVO de la Secretaría de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales a fojas número (89) ochenta y nueve frente.

Victoria de Durango, a 27 de Junio de 1980

La Sub-Directora Secretaria, Profesora Noémi Guzmán Hernández.— Rúbrica.

oooOOOooo

JUZGADO de 1ra. INSTANCIA  
Lerdo, Durango

## E D I C T O

Al Señor RODOLFO ADAME  
Cuyo Domicilio se ignora

Hago de su conocimiento que ante éste Juzgado se ha radicado en su contra Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva .. bajo el Exp. No. 267/987, promovido por el señor AGUSTIN BORREGO VALDEZ, respecto de los Lotes de Terreno números 3 y 4 del Fraccionamiento de la Colonia “El Coronel” del Municipio de Mapimí, Durango, constando dichos Lotes 3 y 4 con una medida de 100—00—00 Hectáreas cada uno de ellos, de terreno de agostadero, con las siguientes colindancias: al Norte con el Lote No. 2; al Sur con el Lote No. 5; al Oriente con los Lotes No. 12 y 13 y al Pioniente con terrenos de Santa Librada; lo anterior a fin de que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda formulada en su contra, dentro de un término de veinticinco días contados a partir de la última publicación de éste Edicto que se publicará por cinco veces consecutivas quedando en ésta Secretaría las copias de la demanda a su disposición.

Cd. Lerdo, Durango, Mayo 26 de 1987  
 La C. Secretaria Lic. Ma de LOURDES  
 CABELLO.— Rúbrica

5—V—4

oooOOOooo

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA**  
 Topia, Durango

**EDICTO**

Por escrito de fecha Junio 21 del año en curso, se presentó ante este Juzgado la C. LUGARDA LEON TORRES, demandando el Divorcio Necesario a MANUEL.. LEYVA FELIX, por la causal contenida en la Fracción VIII del Artículo 262 del Código Civil del Estado, por ignorarse domicilio demandado conforme Artículo 110. 122 del Código de Procedimientos Civiles del.. Estado, se dispuso por auto de esta fecha citarlo y emplazarlo por medio de Edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Regional La Voz de Durango y Periódico Oficial del Estado, para que en término de quince días contados a partir última publicación, aumentando un día más por razón de distancia, conteste la demanda en su contra, haciéndole saber .. que actuaciones y copias simples quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole señale domicilio para oír notificaciones en esta Población, caso contrario se le harán por Estrados.

Topia, Durango, Julio 28 de 1987

Los CC. Testigos de Asistencia BLANCA FLORA HERNANDEZ REYES.— MARIA CELINA ORTEGA VELAZQUEZ—.. Rúbricas.

5—V—4

oooOOOooo

**JUZGADO SEGUNDO de 1a. INSTANCIA**  
 del RAMO CIVIL  
**EDICTO**

Expediente Número 578/ 87

Se hace del conocimiento del Público en general que con fecha dieciocho de Agosto del año en curso comparecieron ante este Juzgado los señores MARIA GUADALUPE REYES MARIN y JAIME VARGAS .. CASTANEDA promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información.. Ad—Perpetuam para justificar la posesión

del inmueble ubicado en calle Régulo Esquivel No. 1413 de la Colonia Felipe Carrillo Puerto con las siguientes medidas y colindancias: al frente 8.00 M2 colinda con Héroe de Nacozari (calle antiguamente) actualmente calle Régulo Esquivel; al fondo 8.00 M2 colinda con Zona Federal lado derecho .. 15.00 M2 colinda con lote No. 12; lado izquierdo 1500 M2 colinda con lote No. 10

Este Edicto se publicará por CINCO veces consecutivas en el Periódico Oficial y Noticias El Sol de la Laguna. Las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, deberán presentarse a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de ... cuarenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto acompañando los Títulos de Propiedad correspondientes.

Gómez Palacio, Dgo. a de de 1987

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo.. Civil, Lic. ANTONIO TRIANA de la CRUZ Rúbrica.

5—V—5

oooOOOooo

**JUZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR**  
 Durango, Dgo., Méx.

EDICTO.— Exp. No. 579/987

Señor JOSE HERRERA VAZQUEZ

Cumpliendo al auto recaído en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la señora MARIA del REFUGIO SOTO TALAMANTES por el Divorcio Necesario y demás prestaciones que indica, se le emplaza para que dentro del término de -20- días a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio.- Este Edicto se publicará cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del .. Estado y El Sol de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 2 de 1987

El C. Secretario Lic. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA**  
 del Distrito Judicial de Cd. Guadalupe  
 Victoria, Durango

**E D I C T O**

Señora MAURA GUERRERO  
 Domicilio Desconocido

Cumpliendo con el auto recaido en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el Sr. CARLOS GONZALEZ GANDARA Vs. MAURA GUERRERO MEDINA, Exp. No. 127/984, se dictó un auto que a la letra dice: Cd. Guadalupe Victoria, Durango, 28 de Abril de 1987.— Agréguese a éste Juicio el escrito del Sr. CARLOS GONZALEZ GANDARA, acompañando una constancia expedida por el C. Comandante, en la cual hace constar que la Sra. MAURA GUERRERO MEDINA, no vive en ésta población ignorando el lugar donde radica, como lo solicita el compareciente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, cítesele y emplácesele a la demandada por medio de EDICTOS que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Durango haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación, quedando las copias a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. NOTIFIQUESE, lo proveyó y firma el C. Juez de Primera Instancia ante el Secretario que dá fé.— (2) firmas ilegibles. Rúbricas.

Cd. Gpe. Victoria, Dgo. Agosto 12 de 1987

El Secretario RODOLFO MURILLO SANCHEZ.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO PRIMERO del RAMO CIVIL**  
 de la Capital

Durango, Dgo., Méx.

**E D I C T O**

Pos este Edicto que se publicará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Durango, se notifica el Sr. RAMON DURAN y VAZQUEZ, que el señor Lic. Joaquín San doval Lira, como Apoderado del Sr. Rafael

Ríos Robles, le demanda en Juicio Ordinario Civil, Exp. No. 640/987, la declaración de la Prescripción Positiva en favor de su Poderdante respecto del Predio Lote Letra "B", uno de los que fué fraccionado en San Ramón de Batres, de esta Municipalidad, con superficie de 26—50—00 hectáreas y la sexta parte pro-indiviso de los Lotes letras A y H, registrados a nombre del Sr. Ramón Durán y Vázquez, bajo la inscripción No. 7 del Tomo de Escrituras Privadas con fecha 3 de enero de 1935, con las medidas y colindancias que especifica en su escrito de demanda, por haber transcurrido el término legal y en consecuencia que ha adquirido la propiedad de referencia. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de 40 días a partir de la última publicación de este Edicto, dé contestación a la demanda formulada en su contra u oponga excepciones si las tuviere, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley a su disposición para los efectos legales consiguientes.

Durango, Dgo., Agosto de 1987

El C. S r i o. del Juzgado Primero del Ramo Civil de la Capital Lic. BERNARDO SOLIS HERNANDEZ.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR**  
 Durango, Dgo., Méx.

EDICTO.— Exp. No. 447/987

Sr. ARTURO MARTINEZ BOCIO

Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la MARTHA SANTA SANCHEZ GARCIA se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, conformidad prescribe Artículo 122 Código Procedimientos Civiles Estado virtud ignorarse su domicilio. Edicto se publicará cinco veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Durango. En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley. Notifíquese.— Lo proveyó y firmó el C. Juez Segundo de lo Familiar, ante mí.— Doy fé.— Fco. Peyro.— E. Rubio E.— Rúbricas.

Durango, Dgo., Septiembre 10 de 1987

El C. Secretario Lic. ERNESTO RUIZ BLO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA**  
Topia, Durango

**E D I C T O**

C. THE GIOMY and MILLING Co.  
y QUIEN se CREA con DERECHO

Presentóse este Juzgado el señor EUSEBIO MONARREZ MARTINEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva, en contra de ustedes, para justificar la posesión como medio de adquirir en dominio pleno sobre el predio rústico denominado "Las ANTENAS", antes conocido como "El AGUAJE", ubicado al Este y Norte de esta Población, Topia, Durango, con superficie de: 10—37—00 hectáreas y con las siguientes colindancias: al Norte con Ejido de Topia; al Poniente y Sur con Terreno de Manzanillas y al Oriente con Terreno de Wisquelite y Terreno del señor Leandro Monárrez.

Se dispuso citar a ustedes por medio de los presentes Edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Voz de Durango, emplazandolos para que dentro del término, que no bajará de quince días ni excederá de sesenta, contados a partir de la última publicación, se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por confesos los hechos que en ella se contienen.

Lo anterior se hace del conocimiento de Ustedes, de acuerdo con la Fracción III del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles por ignorarse su domicilio y se hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Topia, Durango, Septiembre 10 de 1987

La Secretaría del Juzgado DORA ALIA ESPINO CRUZ.— Rúbrica.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA**  
Topia, Durango

**E D I C T O**

C. CANDELARIA MEZA BARRAZA

Por escrito de fecha Julio 24 del año en curso, se presentó ante este Juzgado

el C. NOE RODRIGUEZ FARIAS demandando el divorcio necesario por la causal contenida en la Fracción VIII del Artículo 262 del Código Civil del Estado, por ignorarse su domicilio conforme Artículos 119 y 122 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dispuso por auto de fecha de hoy citarla y emplazarla por medio de edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Voz de Durango, para que en el término de quince días contados partir última publicación conteste la demanda en su contra, haciéndole saber que actuaciones y copias simples quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndola señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población caso contra rio se harán por Estrados.

Topia, Durango, Julio 28 de 1987

Los CC. Testigos de Asistencia JOSE GORGONIO GANDARILLA VIZCARRA.— MARIA CELINA ORTEGA VELAZQUEZ.  
Rúbricas.

5—V—3

oooOOOooo

**JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA**

Del Distrito Judicial de Ciudad Guadalupe Victoria, Durango

**E D I C T O**

Sra. MARGARITA CHAIREZ Vda. de AVILA

Domicilio Desconocido

Ante éste Juzgado comparecieron los señores GREGORIO CASTILLO MONTELONGO, JUAN CASTILLO MONTELONGO y JULIANA MONTELONGO Vda. de CASTILLO, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de la sucesión a bienes del señor PEDRO AVILA DOMINGUEZ por conducto de su albacea MARGARITA CHAIREZ Vda. de AVILA y contra el C. Oficial Encargado del Registro Público de la Propiedad, Expediente No. 205/87, en virtud de ignorar el domicilio de la demandada MARGARITA CHAIREZ Vda. de AVILA, se ordenó citar y emplazar a Juicio mediante Edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado así como en el periódico El Sol de Durango, haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a contestar

la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de sesenta días a partir de la última publicación apercibiendo que de no contestar la demanda interpuesta en su contra, será declarada rebelde. NOTIFIQUESE.— La proveyó y firmó el C. Licenciado Jesús Pinedo Magallanes, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, ante el C. Rodolfo Murillo Sánchez, Secretario que dá fé.— (2) dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Cd. Gpe. Victoria Dgo., Nov. de 1987

El Secretario, RODOLFO MURILLO SANCHEZ.— Rúbrica.

5—V—2

oooOOooo

**JUZGADO 2do. de lo FAMILIAR**  
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO Exp. No. 592/987

Señor MARIO CORRAL VALDEZ

Cumpliendo al auto recaído en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por la Señora MARIA YOLANDA RUIZ HERNANDEZ por el divorcio necesario y demás prestaciones que indica se le .....  
emplaza para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de ignorarse su domicilio.— Edicto se publicará por cinco veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Noviembre 6 de 1987

El C. Secretario, ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—2

oooOOooo

**JUZGADO de 1ra. INSTANCIA**  
**TOPIA, DGO.**

**E D I C T O**

C. RIGOBERTO E. LUNA Apoderado Gral. de la Compañía Minera Mexicana Peñoles

Presentóse este Juzgado el Señor TRI-

NIDAD VIDAÑA CHAIDEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva, en contra de Usted, para justificar la posesión como medio de adquirir dominio pleno sobre predio urbano ubicado en el Terreno Argentina de esta Población Topia, Durango, con una superficie de: 4844.07 M2 siendo de superficie descubierta 4756.95 M2 y de superficie cubierta 87.12 M2 y las siguientes colindancias: al Norte con terreno denunciado por la señora M. de la Luz Medrano; al Sur con Tepehuanes; al Poniente con Arroyo de Topia y al Oriente con propiedad de Minera Mexicana Peñoles.

Se dispuso citar a Usted por medio de los presentes Edictos que serán publicados por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Voz de Durango, emplazándolo para que dentro del término, que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación, se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por confesos de los hechos que en ella se contienen.— Lo anterior se hace del conocimiento de ustedes, de acuerdo con la Fracción III del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, por ignorarse su domicilio y se hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Topia, Durango, Octubre 26 de 1987

La Secretaria del Juzgado DORA ALICIA ESPINO CRUZ.— Rúbrica

5—V—2

oooOOooo

**JUZGADO PRIMERO de RAMO CIVIL**  
de la Capital

Durango, Dgo., Méx.

**E D I C T O**

Por este Edicto que se publicará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango se notifica al señor Cecilio Castro, que el señor Francisco de la Hoya Berúmen, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, Expediente No. 696/987, la declaración de la Prescripción Positiva en favor del promoviente del Lote de terreno rústico marcado con el número 127 ubicado en la Colonia Hidalgo del Mpio. de la Capital con superficie total de 10—00—00 hectáreas cuyas medidas y colindancias las especifica en su escrito de demanda, por haber transcurrido el término

legal y en consecuencia que ha adquirido la propiedad de referencia.- Se cita y emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, dé contestación a la demanda formulada en su contra u oponga excepciones si las tuviere, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley a su disposición para los efectos legales consiguientes.

Durango, Dgo., Septiembre 24 de 1987

El C. Srio. del Juzgado Primero del Ramo Civil de la Capital Lic. FERNANDO SOLIS HERNANDEZ.— Rúbrica.

5—V—2

oooOOOooo

**JUZGADO PRIMERO del RAMO CIVIL  
de la Capital**

DURANGO, DGO., MEX.

**E D I C T O**

Por este Edicto que se publicará por 5 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango, se notifica al Sr. ISACC DE LEON CAL DERON, que el señor Lic. Mario Agustín Villegas como Apoderado General del señor Miguel Vázquez Lamadrid, le demanda en el Juicio Ordinario Civil Exp. No. 660/987, la declaración de la Prescripción Positiva en favor de su representado del Lote Núm. 1 del Fraccionamiento de los lotes 11 y 111 de la Antigua Hacienda de Llano Grande.. del Municipio de la Capital, con superficie toda descubierta de 2,325.00 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias las especifica en su escrito de demanda, por haber transcurrido el término legal y en consecuencia que ha adquirido la propiedad de referencia su representado. Se cita y emplaza al demandado para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de este Edicto, dé contestación a la demanda formulada en su contra u oponga excepciones si las tuviere, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley a su disposición para los efectos legales consiguientes.

Durango, Dgo.

de 1987

El C. Secretario del Juzgado Primero del Ramo Civil de la Capital Lic. FERNANDO SOLIS HERNANDEZ.— Rúbrica.

5—V—2

oooOOOooo

**JUZGADO de lo FAMILIAR**

**EDICTO de EMPLAZAMIENTO**

Sr. CARLOS HERNANDEZ LEON

Domicilio Desconocido

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario Exp. No. 554/987, seguido en su contra por la Señora

GLORIA MUÑOZ PERALTA

el C. Juez de lo Familiar de ésta ciudad, ordenó emplazarlo por Edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndosele un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en este Juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón que se edita en esta región.

Gómez Palacio, Dgo., a de Oct. de 1987

El C. Secretario del Juzgado de lo Familiar Lic. JUAN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica

5—V—2

oooOOOooo

**JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA  
Ciudad Lerdo, Durango**

A la C. MICAELA ESCAREÑO Valencia

Cuyo Domicilio se ignora

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado se encuentra radicado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en su contra, bajo el Exp. No. 540/87 promovido por el Señor JESUS LOPEZ AYALA, contando con un término de veinticinco días hábiles para dar contestación a la demanda, a partir de la última publicación de éste Edicto que se publicará por cinco veces consecutivas en el Periódico La Opinión y el Oficial del Estado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Cd. Lerdo, Dgo., a 27 de Octubre de 1987

La C. Secretaria Lic. MARIA de LOURDES CABELLO.— Rúbrica.

5—V—2

oooOOOooo

**JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA  
CD. CANATLAN, DGO.**

NOTIFICACION A:

MIGUEL ANGEL ZIMBRON HERRERA

En el Exp. No. 223/987 Juicio Ordinario Civil promovido por JESUS VILLA GARCIA, en contra de MIGUEL ANGEL ZIMBRON HERRERA, por la expedición y tiraje de escritura o título de propiedad del inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada 203 de ésta Ciudad consistente en un Lote de terreno urbano con las porciones denominadas A. B y C y daños y perjuicios, gastos y costas judiciales, por auto de fecha cuatro del presente mes se ordenó emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Durango sitios públicos de costumbre y estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a .. contestar la demanda promovida en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Canatlán, Dgo., Noviembre 11 de 1987

La C. Secretaria del Juzgado C. CATALINA TORRES ADAME.— Rúbrica.

5—V—1

————— 000OOOooo —————

**JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA  
Santa María del Oro, Dgo.**

**EDICTO**

Presentóse ante este Juzgado la Sra. Magdalena Cardoza Avitia de Galindo promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, contra su esposo Señor Enrique Galindo Valdez.— En virtud de ignorar el domicilio del demandado, se ordena citarlo y emplazarlo mediante edictos, que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario La Opinión, haciéndole saber al expresado demandado que .. dentro de un término de treinta y cinco días, a partir de la última publicación, deberá presentarse a contestar la demanda, pues que de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

Santoa María del Oro, Durango

a 4 de Noviembre de 1987

La Secretaria SOLEDAD CARRETE ALATORRE.— Rúbrica.

5—V—1

————— 000OOOooo —————

**:: SUMARIO ::**  
**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA**

ACUERDO de Inafectabilidad Ganadera para varios predios en Municipios del Estado de Durango ..... 449

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

ACTA de Examen Profesional de la Srita. Ismaela Rivera Ruiz ..... 450

JUDICIALES ..... 450

————— :: :: —————